



Universidad de Jaén

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

Identificación de la Sesión:

Día: 25/06/2026

Hora: 09.30

Lugar: Sala de Juntas Antiguo Edificio de Magisterio

Orden del día:

- 1) Constitución del grupo de trabajo.
- 2) Exposición técnica de la documentación adjunta.
- 3) Definición de la metodología y cronograma de trabajo para la fase de diagnóstico y planificación del proyecto de implementación del sistema de gestión de *Compliance*, en su caso.
- 4) Ruegos y preguntas.

Asistentes

- **Presidencia:** Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital (por delegación permanente del Rector,. Sr. D. Nicolás Ruiz Reyes, según Resolución Rectoral).
 - **Vocalías:**
 - Presidente del Consejo Social. D. Luis Jesús García-Lomas Pousibet
 - Gerente de la Universidad de Jaén. D. Alfonso Cruz Lendínez
 - Jefe del Servicio Jurídico. D^a Inmaculada Garrido Expósito
 - Jefe del Servicio de Control Interno. D. Francisco Yélamos López
 - Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación. D. Jacinto Fernández Lombardo.
 - **Secretaría:** Secretaria General de la Universidad de Jaén (con voz y voto, depositaria de la fe pública del órgano).
- Invitado con voz y sin voto. D. Jesús Díaz Ortiz. Presidente de la Comisión Antifraude

Desarrollo de la Sesión:

Siendo las 09.35 horas del día 25 junio de 2026 comienza la sesión. Preside la sesión el Sr. Vicerrectora de Estrategia y Universidad Digital, quien da la bienvenida a los miembros y destaca la trascendencia del proyecto para la gobernanza de la Universidad. Actúa como Secretaria la Sra. Secretaria General, quien constata la asistencia de la totalidad de los miembros natos, declarando formalmente la existencia de quórum legal.

A continuación, se pasa a deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día fijados en la convocatoria:

1.- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General para dar lectura a los fundamentos jurídicos de la constitución del Grupo de Trabajo Multidisciplinar. Se hace constar formalmente que este órgano colegiado *ad hoc* se adscribe funcionalmente al Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital, con el objeto de asesorar, diseñar y coordinar el Plan de Implementación del SGC.

En el plano normativo, la Secretaría General vincula directamente esta acción con el cumplimiento de las obligaciones de integridad y directrices antifraude establecidas en el artículo 39.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como con las exigencias de la Ley 2/2023 de protección del informante. Se constata que dicha normativa fue desarrollada internamente mediante la *Normativa de funcionamiento del Sistema interno de Información de Infracciones Normativas*, aprobada en Consejo de Gobierno el 16 de febrero de 2024 y modificada el 25 de junio de 2024. Asimismo, se menciona la aplicación e influencia del marco normativo autonómico derivado de la *Ley del Sistema Universitario para Andalucía (LUPA)*.

Se ratifica la incorporación a la sesión, con voz y sin voto, de D. Jesús Díaz en su condición de Presidente de la Comisión Antifraude. Verificado el cumplimiento de los requisitos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia declara formalmente constituido el Grupo de Trabajo Multidisciplinar.

2.- EXPOSICIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Toma la palabra D. Jacinto Fernández Lombardo, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación, para desarrollar la exposición técnica del documento titulado *"Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Compliance en la*

Universidad de Jaén", datado originalmente en abril de 2025 y actualizado con las novedades legislativas (incluyendo el Real Decreto 905/2025 y la normativa europea sobre Inteligencia Artificial y gestión de datos) hasta noviembre de 2025.

El ponente expone los siguientes aspectos técnicos fundamentales:

- **Naturaleza:** El SGC propuesto se fundamenta en el estándar internacional certificable UNE-ISO 37301:2021. Se subraya que el valor de este marco radica en su capacidad de ser sometido a auditorías internas y externas, sirviendo como un elemento de transparencia y "escaparate internacional" para la UJA, superando el mero cumplimiento formal en papel (*paper compliance*).
- **Estructura del Proyecto:** El plan de implantación técnica se divide en seis fases secuenciales:
 1. Preparación y compromiso de la Alta Dirección.
 2. Diagnóstico y planificación detallada.
 3. Diseño y desarrollo del sistema de gestión.
 4. Implementación y despliegue.
 5. Seguimiento, medición, análisis y evaluación.
 6. Mejora continua.
- **Unidad de Compliance y Compliance Officer:** destaca como factor crítico del éxito la futura creación de una Unidad de Compliance centralizada y la designación de un *Compliance Officer* con dedicación exclusiva, dependencia jerárquica del Rectorado y dependencia funcional directa del Consejo Social, para dar cumplimiento a las competencias de control ético que la LOSU asigna a este último órgano.
- **Mitigación de Riesgos:** El ponente expone casos prácticos de la utilidad del sistema en la gestión ordinaria universitaria (tales como la contratación pública, control de subvenciones, imputación de proyectos I+D+i y la segregación de funciones para evitar conflictos de interés, dobles pagos o infracciones graves sancionadas por la LUPA).

3. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA FASE DE DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

Tras la intervención técnica, la Presidencia abre el debate sobre la modalidad operativa del Grupo. Se acuerda por unanimidad que, debido a la complejidad de la materia y a la necesidad de coordinarse con múltiples servicios de la universidad, la metodología de trabajo se articulará a través de dos vías paralelas:

- **Creación de un Subgrupo de Trabajo Reducido:** Se aprueba la constitución de una comisión o subgrupo técnico más pequeño dentro del propio colectivo, cuya función será reunirse de forma periódica y frecuente para avanzar de manera ágil en la redacción, actualización y depuración de la propuesta documental diagnóstica, evitando saturar la agenda del pleno.
- **Régimen de Sesiones del Pleno:** El Grupo de Trabajo en pleno se reunirá con una periodicidad estimada de cada dos meses para evaluar el progreso conceptual del subgrupo, validar los bloques técnicos y preparar los informes definitivos que serán elevados al Rector.
- **Apoyo y Asesoramiento Externo:** Acogiendo las observaciones de la Gerencia y de la Presidencia del Consejo Social, se aprueba como criterio metodológico la conveniencia de solicitar apoyo y consultoría externa especializada (con la posible colaboración de entidades de referencia como la *Asociación Española de Compliance - ASCOM* o certificadoras como *AENOR*). Esta asistencia externa auxiliará al grupo en la realización del diagnóstico inicial, la evaluación de brechas (*gap analysis*) y la definición de una hoja de ruta con prioridades claras y fases de ejecución según el nivel de riesgo normativo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de intervenciones y aclaraciones:

- Por parte de la Gerencia (también lo hace el Jefe de servicio de Control Interno) se realiza una puntualización técnica de relevancia: se advierte que ciertos extremos regulados en la LUPA (particularmente los relativos a la implantación de la figura del interventor/a) se encuentran actualmente recurridos ante el Tribunal Constitucional por presunta vulneración de la autonomía universitaria. Por tanto, se solicita que el SGC mantenga flexibilidad y un carácter de "observatorio normativo" para adaptar el diseño del sistema a las resoluciones judiciales definitivas, apoyándose mientras tanto en los mecanismos de control interno preexistentes de la UJA.
- El Sr. Presidente del Consejo Social expresa el agradecimiento formal a D. Jacinto Fernández Lombardo por el rigor del documento técnico aportado, declaración a la que se suma el resto de los miembros.
- El Sr. Jefe del Servicio de Control Interno agradece el trabajo realizado y traslada una disculpa formal por las demoras organizativas previas en la

tramitación del expediente dentro de los canales ordinarios de la Comisión Antifraude.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, tras un tiempo de ejecución exacto de 59 minutos y 24 segundos, extendiéndose la presente Acta por la Secretaria General, quien da fe de lo acordado con el Visto Bueno de la Presidencia.

CARAZO

LIEBANAS MARIA

JOSE - 26015796J

Firmado digitalmente por
CARAZO LIEBANAS MARIA
JOSE - 26015796J
Fecha: 2026.09.16 20:55:09
+02'00'